

Orgánica Municipal que faculta que podrá autorizar traspaso de crédito, pero no cuando ya se ha hecho los gasto si no cuando recién se va a aprobar la autorización de traspaso estamos de acuerdo a que se autorice al señor Alcalde realice el traspaso solicitado por la dirección financiera y le autorizamos al señor alcalde de acuerdo al artículo 532 de la ley orgánica de régimen Municipal que con cargo a deuda pendiente también realice los traspasos respectivos porque lo que esta pendiente significa déficit presupuestario y que al mismo tiempo queda autorizado para que haga los traspasos apoya la moción el concejal Manuel Gilces la misma que es aprobado por cinco votos a favor y dos en contra de las concejales Licenciada Cristina Rupert y La señora Graciela moreno. No habiendo otro punto a tratar el señor alcalde da por concluida la sesión siendo las diez horas ... firmando para mayor constancia junto con el señor secretario general que certifica.---

Dr. Carlos Mendoza Rodríguez
ALCALDE

Ing. Teddy Zambrano Vera
SECRETARIO GENERAL